



CONTRA EL PROYECTO DE DESREGULACION Y EL DEBILITAMIENTO DE LAS REDES PROFESIONALES

En abril, la diputada nacional Marcela Pagano presentó un proyecto de ley, que ha trascendido en los últimos días, para desregular la actividad de los profesionales universitarios y no universitarios.

La iniciativa es inconstitucional, ya que invade competencias que son propias de las provincias, según el artículo 121 de la Carta Magna, pero además contradice las ideas de base de este gobierno que promueve el apartamiento del Estado allí donde está presente la organización privada.

Los colegios y consejos –existentes en todo el mundo– surgieron en el seno de las sociedades para cumplir múltiples roles: proteger a la comunidad de la presencia de falsos profesionales o de aquellos que incurren en comportamientos poco éticos, y defender, al mismo tiempo, los intereses de quienes desarrollan su actividad de acuerdo con estándares consensuados en función del progreso del conocimiento. En el caso de los colegios, también asumen el rol gremial de negociar mejores condiciones laborales, en muchas ocasiones socavadas por instituciones de origen estatal.

El Gobierno nacional tiene muchas oportunidades de apoyar la actividad de los profesionales sin incursionar en prácticas para las cuales no tiene jurisdicción, ni recursos. Cabe recordar que la información que recibe el Estado nacional es gracias a la labor de quienes aportamos el esfuerzo en la registración de títulos profesionales y matriculación.

Si el deseo es mejorar la situación de los médicos, el Gobierno podría elevar los ingresos de quienes ejercen en hospitales públicos o disponer de una oferta educativa de posgrado más accesible. Esto último, en cambio, lo ofrecen hoy los consejos y colegios profesionales a los cuales la autora del proyecto de ley mencionado ha descalificado con expresiones ofensivas, ajenas al espíritu de un diálogo respetuoso, basado en el conocimiento mutuo de los roles.

Los consejos y colegios médicos son entidades sin fines de lucro –el término “curro” en nada las define– que brindan diferentes servicios a sus matriculados a cambio de pagos que cubren exclusivamente los costos administrativos. Ejemplo de ellos son los servicios sociales –como coberturas de salud–, ámbitos de investigación, debate y capacitación, infraestructura para prácticas de recreación, beneficios en la contratación de seguros que permiten afrontar demandas, y asesoramiento legal, entre otros. Están estrechamente vinculadas –bajo un paraguas solidario– con cajas previsionales que surgieron allí donde había un vacío, que por el déficit de los sistemas jubilatorios administrados por el Estado siguen siendo fundamentales.

Décadas de organización han consolidado a estas instituciones que han superado todo tipo de contextos desafiantes, incluidos aquellos en los que se desconocen y se mancillan sus funciones. Además, su gestión es controlada por sistemas creados a tal efecto, que supervisan y fiscalizan a las personas jurídicas para velar por el cumplimiento de normas legales.

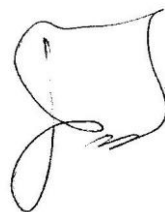
La ausencia de entidades que nucleen y apoyan a los profesionales sólo los debilitaría en su interacción con quienes detentan ocasionalmente el poder. Contar con redes e infraestructuras de apoyo ha favorecido la expansión y evolución de carreras y, con ello, el progreso social.

Manifestamos nuestra preocupación por aquellas iniciativas basadas en la idea de que es posible violar la Constitución Nacional sin un adecuado y consensuado proceso de reforma integral y sin propuestas superadoras, salvo las de una ausencia total de organización social.

El sistema de salud enfrenta una crisis sin precedentes a nivel económico, financiero, de organización y de recurso humano. Este proyecto no resuelve en nada la situación actual; al contrario, obra como un distractor de los graves problemas que enfrentamos, lo cual ratifica que no se puede legislar desde la comodidad de un escritorio de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desconociendo la realidad del interior y, lo que es peor, avasallando autonomías provinciales en un esfuerzo unitario revestido de federalismo.

Las instituciones que conformamos Confemeco acumulamos la experiencia fundacional del control ético deontológico de la profesión médica y nos ofrecemos a contribuir en la búsqueda de soluciones que no sean solo un cambio cosmético, sino los que nuestra nación necesita. Quedamos a disposición. Mientras, seguiremos bregando por la salud de la población y la dignidad del esfuerzo profesional.

BUENOS AIRES, 14 DE MAYO DE 2025.-



DR. MAURICIO D. ESKINAZI

PRESIDENTE DE CONFEMECO

CONSEJOS Y COLEGIOS MEDICOS

COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROV.DE BS.AS. CONSEJO SUPERIOR - - Dr. Rubén Tucci

COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROV.STA. FE 1RA. CIRCUNSC.- Dr. Julio Bedini

COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROV.STA. FE 2DA. CIRCUNSC. – Dr. Alberto Tuninetti

COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROV.DE CATAMARCA – Dr. Mauricio Figueroa

COLEGIO DE MEDICOS DE LA PROV.DE MISIONES – Dr. Roberto Delgado

CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROV.DE JUJUY – Dr. Sebastián Romero

CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROV. DE LA PAMPA – Dr. Jorge Jañez

CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROV. DE SGO. DEL ESTERO – Dr. David Jarma

CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROV. DE SANTA CRUZ – Dr. Ignacio Roldan

CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROV. DE LA RIOJA- Dra. Aída Karam

CONSEJO DE MEDICOS DE LA PROV.DE CORDOBA – Dr. Héctor Oviedo